Procesos de Debida Diligencia en Derechos Humanos en CMPC

Debida Diligencia en Derechos Humanos en CMPC

En el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU), donde se establece que las empresas deben contar con políticas, mecanismos de debida diligencia y mecanismos de reparación para abordar los riesgos de afectación en temas de Derechos Humanos (DDHH), CMPC mantiene procesos continuos de debida diligencia en DDHH, mediante la identificación y gestión de riesgos, y procesos de certificación que abordan aspectos específicos de DDHH, para lo que cuenta con las siguientes herramientas:

Política de DDHH

CMPC cuenta con una Política de Derechos Humanos aplicable a todos sus negocios y filiales, que establece los principios, compromisos y mecanismos para identificar, prevenir, gestionar y remediar potenciales impactos sobre los derechos humanos. Su enfoque es preventivo y se encuentra alineado con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los convenios fundamentales de la OIT y los principios del Pacto Global de Naciones Unidas.

La política abarca a colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, socios comerciales, comunidades locales y pueblos indígenas, promoviendo el respeto de derechos fundamentales como la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y negociación colectiva, la prevención del trabajo infantil y forzoso, la salud y seguridad laboral, y el respeto por los derechos colectivos de las comunidades y pueblos originarios.

Este documento, constituye el marco que guía la debida diligencia en derechos humanos de la compañía, orientando la identificación, evaluación, prevención, mitigación y reparación de impactos potenciales o reales.

Este compromiso se extiende también a la cadena de valor, mediante requisitos y procesos de evaluación aplicables a proveedores y contratistas, auditorías y evaluaciones ESG, certificaciones forestales y mecanismos de supervisión y trazabilidad.

Contratos con terceros

CMPC extiende sus compromisos de sostenibilidad y derechos humanos a proveedores y contratistas mediante el Código de Conducta de Proveedores, la Política de Derechos Humanos, la Política General de Compras y los procedimientos de abastecimiento responsable. Estos instrumentos establecen requisitos de cumplimiento legal, laboral, ambiental y ético, que forman parte de la relación comercial y de los procesos de contratación y evaluación de terceros. Asimismo, la compañía exige el respeto de estándares relacionados con derechos laborales, no discriminación, salud y seguridad, trabajo infantil y trabajo forzoso, entre otros.

Esto se complementa con mecanismos de monitoreo, auditorías ESG, procesos de trazabilidad y programas de abastecimiento responsable, incluyendo requisitos de certificación forestal, legalidad del origen de materias primas y cumplimiento de regulaciones internacionales. En caso de brechas identificadas, CMPC promueve planes de acción correctivos, seguimiento de desempeño y procesos de capacitación.

Línea de Denuncia

CMPC cuenta con la Línea de Denuncias[1], que es un canal para denunciar hechos o conductas que constituyan o puedan constituir una violación de los principios y valores de la Compañía, sus normas corporativas o leyes vigentes.

Se encuentra disponible para directores, ejecutivos principales, colaboradores, proveedores, clientes, vecinos y otros terceros, en idioma español, portugués e inglés, permitiendo denuncias anónimas, garantizando la confidencialidad de la información proporcionada.

A través de este canal, CMPC puede detectar tempranamente riesgos e impactos sobre trabajadores, contratistas, comunidades o grupos vulnerables, investigar los hechos, adoptar medidas correctivas y, cuando corresponde, implementar acciones de reparación.

Este canal es difundido mediante comunicaciones internas, plataformas digitales, cursos e-learning, talleres y charlas. Está disponible para terceros a través del sitio web corporativo, el código de conducta para proveedores, contratos y acuerdos comerciales, quedando a disposición tanto de trabajadores propios, trabajadores de empresas contratistas, proveedores y grupos de interés externos.

Programa de Gestión de riesgos

CMPC cuenta con un Programa de Gestión de Riesgos, diseñado y actualizado por la Gerencia Corporativa de Riesgos, Auditoría y Compliance, basado en los estándares ISO 31000 y COSO ERM, y aplicado en todas las unidades de negocio y los países donde opera. El programa, integra riesgos financieros, operacionales, ambientales, sociales y de derechos humanos bajo una estructura de gobernanza liderada por el Directorio y apoyada por los Comités de Riesgos, Auditoría y Compliance, y de Sostenibilidad y Regulación.

La gestión de riesgos se basa en un ciclo continuo de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo, asegurando una gestión sistemática de los riesgos y la implementación de acciones para mantenerlos dentro del apetito de riesgo de la compañía.

Remediación

En caso de que se identifique una vulneración a los Derechos Humanos de algún grupo de interés, para establecer los procesos de remediación se investigará el impacto, el alcance de este y las medidas de remediación a ser aplicadas. Adicionalmente se revisarán las políticas

[1] https://lineadenuncia.cmpc.cl/Denuncias

y procedimientos vinculados al proceso involucrado, realizándose los ajustes necesarios para prevenir situaciones similares en el futuro.

Procesos continuos de debida diligencia en Derechos Humanos:

CMPC cuenta con procesos continuos de certificación, evaluación y monitoreo que contribuyen a asegurar el respeto, la gestión y la remediación de impactos en materia de derechos humanos. Entre los principales mecanismos se encuentran los siguientes:

Certificación Forestal

CMPC cuenta con un mecanismo de verificación permanente y recurrente a través de sus certificaciones FSC y PEFC de Manejo Forestal y Cadena de Custodia. Estas certificaciones cubren los activos forestales y las plantas industriales de la Compañía, con procesos de auditoría interna y externa anuales y un proceso de recertificación cada 5 años.

Los estándares FSC y PEFC incorporan requisitos robustos de respeto a los derechos humanos y laborales, alineados con los Convenios Fundamentales de la OIT. Entre otros aspectos, exigen la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la no discriminación, la libertad de asociación y el cumplimiento de las condiciones laborales y salariales conforme a la legislación vigente o los convenios aplicables, considerando tanto a trabajadores propios como contratistas y subcontratistas.

Asimismo, ambos estándares requieren el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales mediante la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI o FPIC) para aquellas operaciones que puedan afectar sus derechos legales o consuetudinarios, en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

Certificación ISO 45001

CMPC cuenta con un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional que cubre a todos sus colaboradores directos y contratistas, alineado con estándares internacionales en la materia, entre éstos la norma ISO 45001:2018 que permite identificar, evaluar y gestionar riesgos ocupacionales, promoviendo la mejora continua y la profundización en la cultura de seguridad en la organización.

Esta certificación fortalece la protección de derechos fundamentales asociados a condiciones de trabajo seguras y saludable asegurando procesos formales de gestión de riesgos, investigación de incidentes, acciones correctivas y mejora continua, considerando la participación de los trabajadores en la identificación de peligros y en la definición de medidas preventivas.

Evaluación ESG a Proveedores

CMPC aplica una metodología de evaluación que mide el desempeño de sus proveedores en factores económicos, legales, operativos y ESG, verificando aspectos como solidez financiera,

regularidad fiscal, cumplimiento de normativas laborales, tasas de accidentabilidad, conflictos de interés y prevención de delitos corporativos. A partir de las evaluaciones, CMPC apoya a las empresas en la implementación de planes de acción correctivos y de mejora para abordar las brechas identificadas.

En el caso de los proveedores estratégicos, la Compañía ejecuta una Auditoría ESG basada en estándares y marcos de referencia internacionales reconocidos, incluyendo los principios de Pacto Global de las Naciones Unidas, normas de la Organización Internacional del Trabajo y estándares de la Iniciativa de Reporte Global (GRI), considerando además criterios y buenas prácticas utilizadas por evaluaciones de sostenibilidad como Dow Jones Best in Class Indices (DJSI), Carbon Disclosure Project (CDP). Esta herramienta evalúa criterios como derechos humanos, prácticas laborales, ambientales, ética y responsabilidad en la cadena de suministro.

Procesos Formales de Debida Diligencia en DDHH

En forma complementaria a los procesos e instrumentos existentes, en el año 2024 CMPC comenzó con la implementación de un proceso formal de debida diligencia en DDHH.

El objetivo fue profundizar la comprensión de los impactos potenciales que las operaciones de la compañía podrían generar sobre las personas y comunidades, fortaleciendo la identificación, evaluación y priorización de riesgos desde la perspectiva de los titulares de derechos, evaluando la efectividad de los mecanismos de gestión ya existentes.

Para darle seguimiento a este trabajo, CMPC constituyó una mesa, compuesta por las gerencias de Riesgos, Auditoría y Compliance; Sostenibilidad; Asuntos Públicos; Procurement; Relaciones Laborales; Medio Ambiente; y Salud y Seguridad en el Trabajo. Esta mesa tomó las recomendaciones y resultados, integrándolas en el programa de gestión de riesgos de la empresa, con una estructura de gobernanza de riesgos que se articula de manera jerárquica y colaborativa para una gestión integral. La implementación de este programa es revisada periódicamente por el comité de Riesgos, Auditoría y Compliance. A su vez, la función de Auditoría Interna proporciona un aseguramiento independiente sobre los controles. Comités especializados, como el de Sostenibilidad y Regulación, supervisan áreas específicas como los riesgos ESG y el cumplimiento. La responsabilidad principal de esta gestión recae en el Gerente General y los ejecutivos principales, culminando todo el proceso en el Directorio, que supervisa la estrategia global y puede utilizar esta información para una toma de decisiones informada.

<u>Alcance del proceso</u>
Para este ejercicio, la Mesa de DDHH acordó cubrir las operaciones forestales de la Región del Biobío en Chile. Específicamente, se abordó una muestra representativa de las operaciones que abastecen a la planta Santa Fe, incorporando a los proveedores de bienes y servicios para abordar la cadena de suministro de los procesos de vivero, establecimiento, cosecha, caminos y transporte.

Grupos de interés

Los grupos de interés abordados fueron trabajadores propios, trabajadores de empresas contratistas, proveedores y comunidades, con quienes se realizaron 111 entrevistas, y una encuesta que fue contestada por 256 trabajadores, tanto propios como contratistas.

La información recogida de los grupos de interés mostró el reconocimiento de estos acerca del trabajo desplegado por CMPC y sus equipos para identificar y mitigar riesgos en derechos humanos, destacándose el área de gestión territorial, que es transversal a la cadena de valor considerada en el proceso.

En cuanto a la comunicación con grupos de interés, mecanismos que operan regularmente en la compañía como son la línea de denuncias, la gestión del relacionamiento comunitario, la consulta previa a las faenas y los procesos de certificación forestal, entre otros, permiten incorporar información proveniente de los grupos de interés afectados al programa de gestión de riesgos.

Evaluación Línea de Denuncias

La evaluación a este canal de denuncia, realizada en marco del proceso de debida diligencia, mostró que este cumple con la gran mayoría de los requerimientos de los PRNU. Asimismo, arrojó que la comunicación directa de los gestores con las comunidades y el contacto telefónico dispuesto en los camiones, son canales reconocidos por parte de las comunidades.

Resultados

Durante este proceso formal de debida diligencia, se recogieron hipótesis de impacto abordando riesgos relacionados con trabajo infantil, trabajo forzado, tráfico humano, libertad de asociación, libertad de negociación colectiva y discriminación, entre otros, poniendo especial énfasis en grupos de riesgo como mujeres, niños, trabajadores migrantes y personas indígenas.

Estas hipótesis fueron contrastadas con los equipos de trabajo y los controles existentes, para identificar riesgos potenciales y establecer mejoras o controles adicionales necesarios de implementar.

En línea con los riesgos asociados a la industria en la que opera CMPC, se analizaron riesgos potenciales relacionados con la salud y seguridad de los colaboradores, afectación a comunidades en procesos de cosecha, transporte y/o caminos, diversidad e inclusión, acoso o violencia de terceros, y otras temáticas, para los que se evaluaron las medidas de control existentes.

Por ejemplo, para los riesgos potenciales de afectación de la calidad de vida de las comunidades por el uso de rutas y caminos, se identificó que las medidas implementadas son suficientes para controlar estos riesgos. Procesos de comunicación con grupos de interés,

como las consultas previas a las faenas y las acciones de relacionamiento comunitario, y medidas como el Análisis de Ruta Crítica, el formulario para Intervención y Riesgos en Faena (IRF), la Matriz de Significancia Ambiental y Social (FIRIAS), entre otras, permiten comunicar estos posibles impactos identificados y las medidas implementadas para su mitigación.

En cambio, para aquellos casos donde fue necesario reforzar controles o implementar nuevas medidas, se establecieron planes de acción que fueron integrados al programa de gestión de riesgos.

A modo de ejemplo, se describen los siguientes hallazgos de las medidas de control implementadas:

Hallazgos	**Medidas Adicionales**
Riesgo potencial de afectación de la salud y seguridad de trabajadores contratistas.	Plan de mejoramiento de infraestructura del Vivero para trabajadores contratistas.
Riesgo potencial de afectación de la calidad de vida y la salud de los miembros de las comunidades derivado de las faenas de caminos, cosecha y/o transporte.	Actualización de los procedimientos con la flota de contratistas, para asegurar cumplimiento de compromisos en consulta previa a faenas.
Riesgo potencial de vulneración de acceder a mecanismos de reclamación por dificultad de conectividad.	Mejora de conectividad ampliando coberturas de conexión a internet y capacitación “Ambientes de Trabajo Respetuosos” que considera la difusión de la línea de denuncias a los trabajadores propios y contratistas del vivero

Los resultados y las acciones implementadas para mitigar los riesgos identificados, entregaron aprendizajes que se traducen en acciones como continuar fortaleciendo la difusión de la línea de denuncias y mantener el contacto continuo con los grupos de interés.

Los resultados del proceso de debida diligencia de DDHH y las medidas tomadas para abordar las oportunidades de mejora serán comunicadas a los grupos de interés mediante la presentación de estos resultados y el envío de información a los participantes del proceso, para presentar y evaluar la efectividad de las medidas tomadas.

Para asegurar el acceso a esta información, reconociendo las dificultades de conexión de algunos procesos productivos, se presentará en forma presencial los resultados.

Con estos resultados y la experiencia de este primer proceso formal, la Compañía evaluará con qué segmento de la operación y en qué país se continuará, y cómo se abordará la posible incorporación de proyectos orgánicos e inorgánicos.